



# Resolución Ministerial

Lima, 20 de ABRIL del 2018

Visto, el Expediente N° 18-030041-001, que contiene la Nota Informativa N° 087-2018-DG-DIGERD/MINSA, de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2018-IN, crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", con el objeto de fortalecer la transversalización, seguimiento y monitoreo de la "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", a través de la identificación de acciones, compromisos y actividades concretas, multisectoriales e intergubernamentales, a fin de garantizar su ejecución, impacto y resultados en los barrios beneficiarios, de acuerdo con la finalidad y objetivos establecidos en el Decreto Supremo N° 008-2017-IN, que aprobó la "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro";

Que, el artículo 3 del citado Decreto Supremo señala que la Comisión Multisectorial se encuentra integrada, entre otros representantes, por el Ministerio de Salud. Asimismo, dispone en su artículo 4 que las entidades que conforman la Comisión Multisectorial designarán mediante resolución de su titular a sus representantes titular y alterno/a;

Que, con el documento del visto, la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, ha solicitado se designe a los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante la "Comisión Multisectorial permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro";

Que, con la Nota Informativa N° 378 -2018-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable;

Con las visaciones del Director General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General (e) y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Decreto Supremo N° 032-2017-SA;



M. Calle



J. MONTALVA



G. CANTERAC



M. MEZA



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a los representantes del Ministerio de Salud ante la "Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", conforme al siguiente detalle:

- Director/a General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, como representante titular.
- Responsable de la Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, como representante alterno/a.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a los designados en el artículo precedente, así como a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud.



Regístrese y comuníquese.



**SILVIA ÉSTER PESSAH ELJAY**  
Ministra de Salud